



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXX LEGISLATURA

ACTA No. 002/2014
Sesión ordinaria

Siendo las 13:00 horas del día miércoles 05 de febrero del año 2014, reunidos en la sala anexa a la oficina de presidencia de este H. Congreso del Estado, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información con voz y voto CC. Dip. Armando García Jiménez, Presidente de la Comisión de Gobierno; Dip. Erika de la Paz Castañeda Contreras, Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; Lic. Liliana Yaneth Sandoval Ramírez, Jefa de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, M en F. Julio Cesar López Ruelas, Contralor Interno; con voz los CC. M. en A. Gabriela M. Rivas Álvarez, Oficial Mayor y Lic. Francisco Javier Rivera Casillas, Secretario General. Con fundamento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Nayarit, se lleva a cabo la presente sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero del año 2014, desarrollándose con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Registro de asistencia
2. Declaración del quórum legal para sesionar
3. Aprobación del orden del día
4. Solicitudes recibidas y tramitadas del mes de enero del año 2014
5. Reformas en materia de Transparencia y Acceso a la Información
6. Actualización de información pública fundamental
7. Asuntos Generales
8. Clausura de la sesión.

Punto número uno.-Para dar inicio a los trabajos, el Dip. Presidente de la Comisión de Gobierno, Armando García Jiménez, hace uso de la voz, procediendo al pase de asistencia, registrándose la asistencia de la totalidad de los integrantes.

Punto número dos.-Acto seguido y en virtud de encontrarse presente la totalidad de integrantes de este Comité, se declara la existencia del quórum legal y válidos los acuerdos que aquí se establezcan.

Punto número tres.- A continuación, se somete a la consideración de los asistentes, el orden del día considerado para esta sesión, el cual es aprobado por unanimidad.

Punto número cuatro.- Efectuadas las anteriores formalidades, este Comité le solicita a la Jefa de la Unidad de Enlace, Lic. Liliana Yaneth Sandoval Ramírez, desahogue el presente punto: Se informa que en el mes de enero recibimos un total de 2 dos solicitudes de información pública, de las cuales una fue turnada a la Secretaría General para su atención y trámite y la otra se respondió en el mismo día que se recibió.

Concluida la exposición, el Dip. Armando García Jiménez, abre espacio para preguntas y respuestas, al no registrarse ninguna, se procede al siguiente punto.

Punto número cinco.- Para el desahogo del presente punto se le concede el uso de la voz a la Lic. Liliana Yaneth Sandoval Ramírez; para que tenga a bien exponer la información concerniente a las reformas y adiciones que recientemente se hicieron a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit: Haciendo uso de la voz se tiene a bien mostrar el siguiente cuadro comparativo que contiene el texto original que establecía la Ley y el texto vigente que fue publicado en el periódico oficial el pasado 16 de diciembre del año 2013.

CUADRO COMPARATIVO

Texto original	Texto vigente
<p>Artículo 2.- Para los efectos de la presente ley se entenderá por:</p> <p>1. Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.</p> <p>2. Instituto: al Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.</p> <p>3. Comités: los Comités de Información previstos en esta ley.</p>	<p>Artículo 2.- Para los efectos de la presente ley se entenderá por:</p> <p>1 y 2...</p> <p>3. Calendario de Actualización.- Es el instrumento institucional que indica cronológicamente los plazos programados para que los sujetos obligados efectúen la actualización de su información fundamental en su portal de internet, así de igual manera, indicará los plazos para la revisión de esta información por el Instituto;</p> <p>4. Comités: los Comités de Información previstos en esta ley.</p> <p>(Se recorren los siguientes numerales por la adición, sin modificar el contenido normativo)</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and initials 'R' at the bottom.]

<p>Artículo 11. La información a que se refiere este capítulo deberá publicarse y difundirse de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad, y confiabilidad.</p> <p>Los entes públicos atenderán las recomendaciones que expida el Instituto y deberán señalar en sus reglamentos y en sus páginas de Internet los rubros del presente capítulo que no le son aplicables.</p> <p>Artículo 12. Cuando la información se difunda en Internet los sujetos obligados deberán promover el acceso a la información con buscadores temáticos y disponer de un respaldo con todos los registros electrónicos para cualquier persona que los solicite. Esta entrega deberá ser expedita y procurará la creación de bases de datos explotables para la generación de conocimiento por parte de la sociedad.</p> <p>El Instituto revisará que la información fundamental sea la versión más actualizada. <u>Los sujetos obligados comunicarán al Instituto antes de que finalice el primer trimestre del año, el calendario de actualización.</u> En todos los casos se deberá indicar la fecha de la última actualización por cada rubro.</p>	<p>Artículo 11...</p> <p>Los entes públicos atenderán las recomendaciones que expida el Instituto y deberán señalar en sus reglamentos y en sus páginas de Internet los rubros del presente capítulo que no le son aplicables. Dichas recomendaciones deberán ser debidamente fundadas y motivadas por el Instituto, y en su caso, indicar con precisión en qué consisten las omisiones o insuficiencias de la información.</p> <p>Artículo 12...</p> <p>El Instituto revisará que la información fundamental sea la versión más actualizada. Dichas actualizaciones se realizarán en función del Calendario de Actualización tomando en cuenta los plazos estipulados por la Ley y su Reglamento; podrán excepcionalmente establecerse plazos diferentes para los sujetos obligados cuando las características operativas institucionales del ente así lo justifiquen, dichas excepciones deberán ser debidamente fundadas y motivadas por el sujeto obligado y aprobadas previamente por el Instituto. Los sujetos obligados en el mes de diciembre presentaran ante el Instituto la propuesta del Calendario de Actualización para el año próximo. En el supuesto de contener excepciones a las que refiere el párrafo anterior deberán ser, en su caso, aprobadas por el Instituto a más tardar en el mes de enero del año de que se trate. En todos los casos se deberá indicar la fecha de la última actualización por cada rubro.</p>
--	--

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER LEGISLATIVO

<p>Artículo 37.- Compete al Comité: 1 a 8...</p> <p>9. Promover la capacitación y actualización del personal adscrito a la o las Unidades de Enlace.</p>	<p>Artículo 37... 1. a 8... (Sin cambios) 9. Promover la capacitación y actualización del personal adscrito a la o las Unidades de Enlace, y 10. Elaborar el calendario de actualizaciones a que se refiere el numeral 3 del artículo 2 de esta Ley.</p>
---	--

Al respecto se informa a este Comité, que atendiendo sus instrucciones se hizo llegar al ITAI el calendario de actualizaciones 2014, y con esto damos cumplimiento a lo establecido en la reforma a la Ley de Transparencia del estado.

Concluida la exposición, el Dip. Armando García Jiménez, abre espacio para preguntas y respuestas, al no registrarse ninguna, se procede al siguiente punto.

Punto número seis.- Para el desahogo del presente punto se le concede el uso de la voz a la Lic. Liliana Yaneth Sandoval Ramírez para que informe lo relativo a la actualización de la información fundamental; quien señala lo siguiente: Se han enviado a las distintas Unidades Administrativas de este H. Congreso la solicitud de actualización de información correspondiente al cuarto trimestre del año 2013, así mismo la que se genere u obtengan en el presente ejercicio 2014; con motivo de las recientes reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en relación a la estructura técnica del Congreso, se solicitó a los servidores públicos nos informen si existe alguna actualización de su curriculum. Cabe señalar que estamos en proceso de publicar las actualizaciones que se han informado a efecto de estar en condiciones de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 10 de la Ley.

Concluida la exposición, el Dip. Armando García Jiménez, abre espacio para preguntas y respuestas, al no registrarse ninguna, se procede al siguiente punto.

Punto número siete.- Asuntos Generales: Se les pregunta a los integrantes de este Comité si desean abordar algún tema a tratar, solicitando el uso de la voz la Dip. Erika de la Paz Castañeda Contreras quien informa: Que el próximo lunes 10 de febrero iniciaremos con visitas a los municipios de Huajicori, Acaponeta, Tecuala y otros municipios más, particularmente iremos a los DIF y SIAPA con la finalidad de proporcionarles unos cuadernillos con información básica e importante en materia de transparencia y hacer de su conocimiento las reformas que se han hecho a la Ley.

Concluida la exposición, al no registrarse ninguna otra intervención se procede al siguiente punto.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER LEGISLATIVO

Punto número siete: No habiendo otro asunto que tratar, se procede a clausurar la sesión, siendo las 13:30 horas del día miércoles 05 de febrero del año 2014.

Firman al margen los Integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Legislativo:



Dip. Armando García Jiménez

Presidente

Del Comité de Transparencia y Acceso a la
Información del Poder Legislativo



Dip. Erika de la Paz Castañeda Contreras

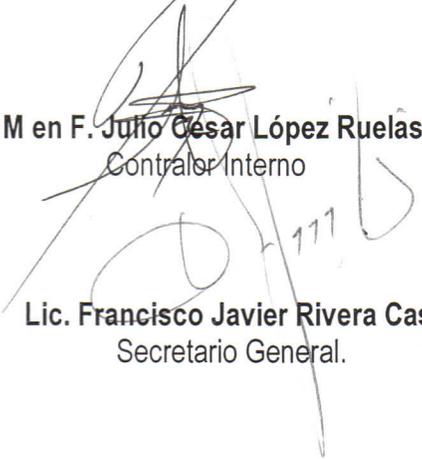
Presidenta

De la Comisión de Transparencia e Información
Gubernamental



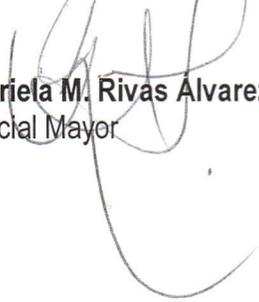
Lic. Liliana Yaneth Sandoval Ramírez

Jefa de la Unidad de Enlace para la Transparencia y
Acceso a la Información Pública



M en F. Julio César López Ruelas

Contralor Interno



M en A. Gabriela M. Rivas Alvarez

Oficial Mayor

Lic. Francisco Javier Rivera Casillas

Secretario General.